

RIO GALLEGOS, 01 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.667/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Lic. Rodolfo EUSEBIO mediante la cual solicita la designación de DOS (2) Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Geometría I de la Carrera Profesorado en Matemática;

QUE a fs. 3 se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 174 y 533/12, respectivamente, el Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la Sra. Secretaria Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 375/12 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Lic. Rodolfo EUSEBIO, al Prof. Daniel DRAGHI, a la Prof. Fabiana SALDIVIA en carácter de titulares, a la Mg. Dora MAGLIONE como suplente y al Consejero Leonardo MENDEZ como veedor alumno;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción del postulante Maximiliano Gastón GARIN y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 19 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la incorporación del alumno Maximiliano Gastón GARIN como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Geometría I de la Carrera Profesorado en Matemática;

QUE a fs. 20 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al alumno Maximiliano Gastón GARIN como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Geometría I de la Carrera Profesorado en Matemática, a partir del 1° de Octubre de 2012 y por el término de UN (1) año;

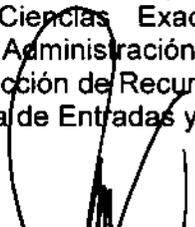
QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

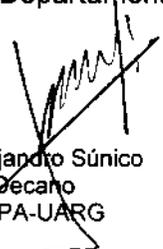
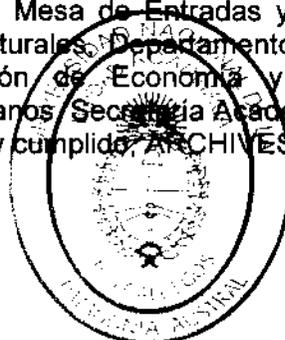
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al alumno Maximiliano Gastón GARIN (D.N.I. N° 29.530.992) como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Geometría I de la Carrera Profesorado en Matemática, a partir del 1° de Octubre de 2012 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado) Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

544